CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

REGISTRADA BAJO EL Nº 4.849.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 4.837. El expediente C.M. Nº 08166-1, y

CONSIDERANDO:

Que existen en la Ordenanza Nº 4.837 una falla de orden en las calles que figuran en el Art. 2, es necesario modificar la misma para que quede corregida en su totalidad.

Que estos nuevos sectores no poseen nombres de calles y se encuentran en procesos de consolidación.

Que no contar con designación de calles traen aparejados problemas de diversos órdenes y atenta contra la armonía del desenvolvimiento habitual de la ciudad.

Que para ello el Departamento de Urbanismo, Subdivisión de Urbanizaciones y Código Urbano eleva proyecto de ordenanza adjuntando plano de la ciudad con aquellas arterias sin nombre y las que pueden considerarse prolongaciones de calles existentes.

Que esta condición responde a los criterios establecido en la Ordenanza Nº 2.671/93.

Que es facultad del Concejo Municipal designar nuevos nombres de calles de acuerdo a lo establecido en el reglamento de imposición de nombres de la Ordenanza Nº 3.326/00.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Art. 1º) Modifiquese el Art. 2 de la Ordenanza Nº 4.837 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art 2º) Impónese los siguientes nombres a las calles públicas de la ciudad de acuerdo a la numeración indicada en los planos que se adjuntan como Anexo I:

1.- JUAN GAYS: a la ubicada en la Concesión Nº 182, que nace en Av. Pte. J. D. Perón, se extiende hacia el Norte y su futura prolongación Norte si las hubiere.

2.- FLORENTINO RIVAROSSA: a la ubicada en la Concesión Nº 361 entre las Manzanas "9" y "14" al Norte y "16" y 17" al Sur y sus futuras prolongaciones Este si las hubiere.

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

3.- MARCELO SIGNORINI: a la ubicada en la Concesión N° 203 y 187 contigua a la primera paralela al Este de calle J. V. González y sus futuras prolongaciones Norte y Sur si las hubiere.

4.- MARTA GIURA: a la ubicada en la Concesión N° 187 a la segunda paralela al Este de calle J. V. González y sus futuras prolongaciones Norte si las hubiere.

5.- Padre IDELSO RE: a la ubicada en la Concesión N° 203 a la tercera paralela al Este de calle J. V. González y sus futuras prolongaciones Norte y Sur si las hubiere.

6.- LIDIANA DE LA COSTE: a la ubicada en la Concesión N° 204 a la quinta paralela al Este de calle J. V. González y sus futuras prolongaciones Norte y Sur si las hubiere.

7.- Ing. A. ALBRECHT: a la ubicada en la Concesión N° 202 entre las Manzanas "18A" al Norte y "18B" al Sur y sus futuras prolongaciones Oeste si las hubiere.

8.- PASAJE IGUALDAD: a la ubicada en la Concesión N° 246, que nace en Colectora Conscripto Elías Luis Zurbriggen, se extiende hacia el Oeste y su futura prolongación Oeste."

Art. 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del//////
CONCEJO MUNICIPAL DE//////
RAFAELA, a los quince días del //
mes de diciembre del año dos mil///
dieciséis.....

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE RAFAELA

Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela